

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



RESOLUCIÓN No. 002

(10/10/2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 177-00-A-COFAC-DILOS-2023, cuyo objeto consiste en “LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE GALA PARA CADETES Y ALUMNOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN Y PRENDAS BLANCAS PARA SOLDADOS DE LA FAC”.

LA DIRECTORA LOGISTICA DE LOS SERVICIOS - DILOS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” y las que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO

Que la Directora Logística de los Servicios – DILOS, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 22 de junio de 2022, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. 553 del 01 de septiembre de 2023 ajustado el 18 de septiembre de 2023, con los cuales el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 95123 del 04 de septiembre de 2023 por valor de \$285.161.258.00, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante La Dirección de Compras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa adoptado bajo la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el 26 de septiembre y el 03 de octubre de 2023.

Cronograma

Zona horaria		(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 días de tiempo transcurrido	(26/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	12 días de tiempo transcurrido	(26/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12 días de tiempo transcurrido	(26/09/2023 2:33:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	5 días de tiempo transcurrido	(3/10/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	5 días de tiempo transcurrido	(3/10/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones NO se recibieron observaciones.

Que el Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordene la apertura del proceso de selección que, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. 177-00-A-COFAC-DILOS-2023, cuyo objeto consiste en “LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE GALA PARA CADETES Y ALUMNOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN Y PRENDAS BLANCAS PARA SOLDADOS DE LA FAC”, hasta por un valor de \$285.161.258.00.

El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II, salvo las siguientes fechas que deben ser tenidas en cuenta:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Podrá subsanar lo requerido de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018	PLATAFORMA SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

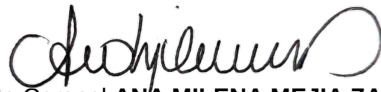
Página Web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



Teniente Coronel **ANA MILENA MEJIA ZAPATA**
Directora Logística de los Servicios
Delegado Contractual

Elaboró:
TS21. PAHOLA TELLEZ
Analista Contratación DICOP

Alejandro Suárez R.
Revisó:
ALEJANDRO SUAREZ
Asesor Jurídico DICOP